



b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000002

-1-

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
ABASSIL S.A.-----

CUANTIA : \$/ 3'569.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece : la compañía **INMOBILIARIA ABASSIL S.A.**, representada por el señor **ADEL BASSIL HALABI**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, conforme lo acredita con el nombramiento que, se agrega a la presente escritura como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar en el libro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **INMOBILIARIA ABASSIL S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ADEL BASSIL HALABI, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA ABASSIL S.A., respectivamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete e inscrita el veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la compañía INMOBILIARIA ABASSIL S.A. con un capital de Un millón cuatrocientos treinta y un mil 00/100 sucres (S/.1'431.000,00) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ABASSIL S.A. reunida el día tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de Tres millones quinientos sesenta y nueve mil sucres y consecuentemente reformar los estatutos sociales de la misma.-----

TERCERA : DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor ADEL BASSIL HALABI, en su calidad de Gerente y como representante legal de la compañía declara mediante este instrumento público que se aumente el capital social de la compañía en TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES, mediante la suscripción de tres mil quinientas sesenta y nueve nuevas acciones, de Un mil sucres cada una; de manera que la compañía girará en el futuro con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES. Declara además que se reforme el Artículo CUARTO de los



I
0000003

INMOBILIARIA ABASSIL S.A.

Guayaquil, Agosto 29 de 1.990.

Señor:
ADEL BASSIL HALABI
Ciudad.-

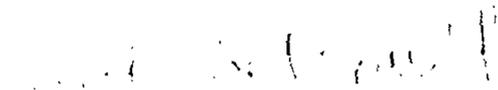
De mis consideraciones:

Cúmplame informar a Ud., que la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ABASSIL S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE, por un período de CINCO años, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

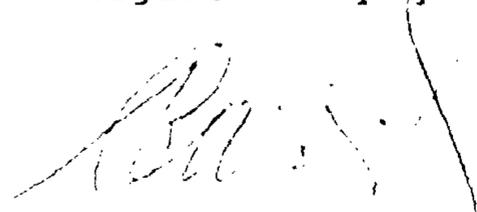
En el ejercicio a su cargo usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución celebrada ante el Notario Público de este Cantón Dr. Jorge Jara Graú el 28 de Septiembre de 1.977 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Octubre de 1.977.

Atentamente,


Cecilia Barciona de Bassil
PRESIDENTA

Acepto el cargo conferido a mi favor y prometo desempeñarlo en forma legal.- Guayaquil, Agosto 30 de 1.990.


Adel Bassil Halabi

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de INMOBILIARIA ABASSIL S. A., a foja 36.702, número 12.055 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18870



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA 0000004

" INMOBILIARIA ABASSIL S.A. "

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Enero de Mil NOvecientos Noventa y Cinco, a las diez horas en Aguirre 510 y Escobedo, se reúnen los señores accionistas de la compañía INMOBILIARIA ABASSIL S.A.; señor Adel Bassil - Halabi, propietario de Un Mil Cuatrocientas veintisiete acciones; Señor Pedro-Barcelona Ch., propietario de una acción; Señor Juan José Bassil B., propietario de una acción; John Chedraui Bassil, propietario de una acción; José A. Barcelona Ch, propietario de una acción, Todas las acciones son iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes por representar la totalidad del capital social de la compañía manifiestan su acuerdo unánime de instalarse en Junta General al tenor de lo prescrito en el Artículo 260 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día.

PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Por estar de acuerdo de manera unánime sobre el punto unico a tratarse se la declara validamente constituida e instalada la presente Junta. Preside la sesión la Presidenta de la compañía y actúa de secretario el Gerente señor Adel Bassil, quienes declaran formalmente instalada la Junta por haberse comprobado por secretaria que se encontraba presente la totalidad del capital de la compañía. Por secretaría se procede a leer el punto único del orden del día que dice:

PUNTO UNICO: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Tomo la palabra la presidenta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la resolución número noventa y tres uno tres, cero cero nueve, firmada por el señor Superintendente de Compañías Dr. Gustavo Ortega Trujillo, el 19 de Agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial del 1 de Septiembre de 1993 y en vista de dar una mayor solvencia económica de la compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Social de \$ 1.431.000,== que tiene actualmente a \$ 5.000.000,== esto es aumentar el capital por la suma de \$ 3.569.000,==

Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de \$ 3.569.000,== aumento que estaría en 3.569 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una. En estas circunstancias tomo la palabra el señor Adel Bassil Halabi, en su calidad de secretario de la Junta y Gerente de la compañía para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el capital de la compañía le corresponde a los accionistas ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, de inmediato cada uno de los accionistas, con excepción del señor ADEL BASSIL HALABI, renuncian expresamente al derecho preferente que tiene para suscribir las nuevas acciones y así, el señor ADEL BASSIL HALABI, suscribe las 3.569 nuevas acciones, manifiesta además que estaba dispuesto a pagar el cien por ciento del valor de cada una de las acciones que había suscrito en numerario. La Junta por unanimidad de votos de los accionistas presente resuelve aprobar la suscripción y formas de pago propuesta por el señor ADEL BASSIL HALABI, accionista de la compañía y además resuelve reformar el texto del Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que será del tenor siguiente:

ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y numeradas del cero cero uno al cinco mil. Por cada acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. La propiedad de las acciones se prueban y se transferien en la forma que indica la Ley.

La junta igualmente resuelve autorizar al señor ADEL BASSIL HALABI, Gerente de la compañía para que firme la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordados.

Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

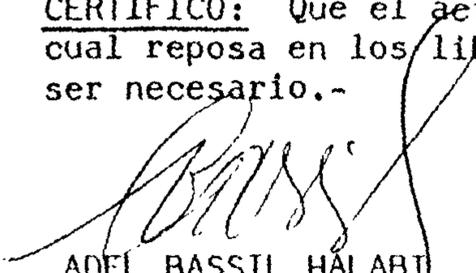
- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan;
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la

misma que queda aprobada en forma unanime y sin modificaciones con lo -
que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los
asistentes.-

Concluye la Junta General extraordinaria de Accionistas de INMOBILIA -
RIA ABASSIL S.A. a las doce horas.- f) Adel Bassil Halabi. Gerente- Se
cretario.- f) Pedro Barcelona Ch., f) Juan José Bassil B.; f) John Che
draui Bassil.; f) José A. Barcelona Ch.;

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original el -
cual reposa en los libros de la compañía al cual me remito en caso de -
ser necesario.-


ADEL BASSIL HALABI
Gerente- Secretario.

0000005

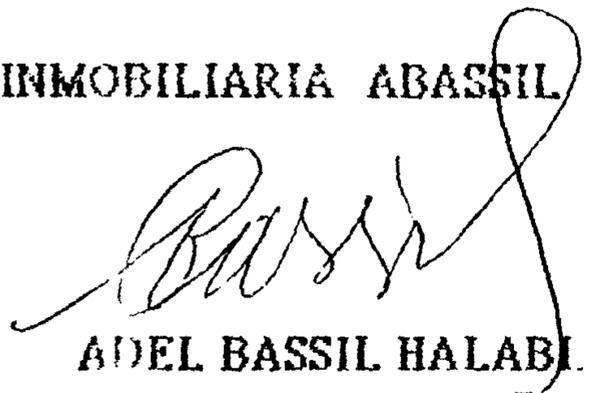
-ABASSIL S.A., celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco y los nombramientos de representante legal de la compañía INMOBILIARIA ABASSIL S.A.- Firmado: Abogada Carmen González.- Registro tres mil doscientos veintiocho.-----

Quedan agregados a la presente escritura, pública, Acta y nombramiento de la compañía INMOBILIARIA ABASSIL S.A.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto

por la compañía INMOBILIARIA ABASSIL S.A.,



ADEL BASSIL HALABI

GERENTE

C.C. 0903329373

CERT.VOT. 048-167

R.U.C. 0990329303001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTOR-



DUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

Estatutos sociales, de manera que en el futuro este artículo dirá :
ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una y numeradas del cero cero cero uno al cinco mil. Por cada acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. La propiedad de las acciones se prueban y se transfieren en la forma que indica la Ley.-----

CUARTA : DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social que se aumenta o sea la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES, ha sido integramente suscrito y pagado por el señor ADEL BASSIL HALABI, en la forma que consta del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco. La nacionalidad del accionista suscriptor es ecuatoriana.-----

QUINTA : DECLARACION JURAMENTADA.- ADEL BASSIL HALABI, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA ABASSIL S.A. declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco cuya acta consta incorporada como documento habilitante.- Dejo constancia que el pago en numerario esta registrado en la contabilidad de la empresa.-----

Sírvase señor Notario, incorporar las demás formalidades de estilo necesario para la perfecta validez de la presente escritura. Adjunto como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA



0000006

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. *h*



Eufel

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.95-2-1-1-0001834, - de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA - ABASSIL S.A..-Guayaquil, marzo 13 de 1.995. *h*



Eufel

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que En cumplimiento de lo or-

H

denado en la Resolución Número 95-2-1-1-001834, dictada el 09 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada FUNDACION ABASIL S. A., de fojas 13.196 a 13204, número 1.897 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.419 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo veinte i dos de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Marzo veinte i dos de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

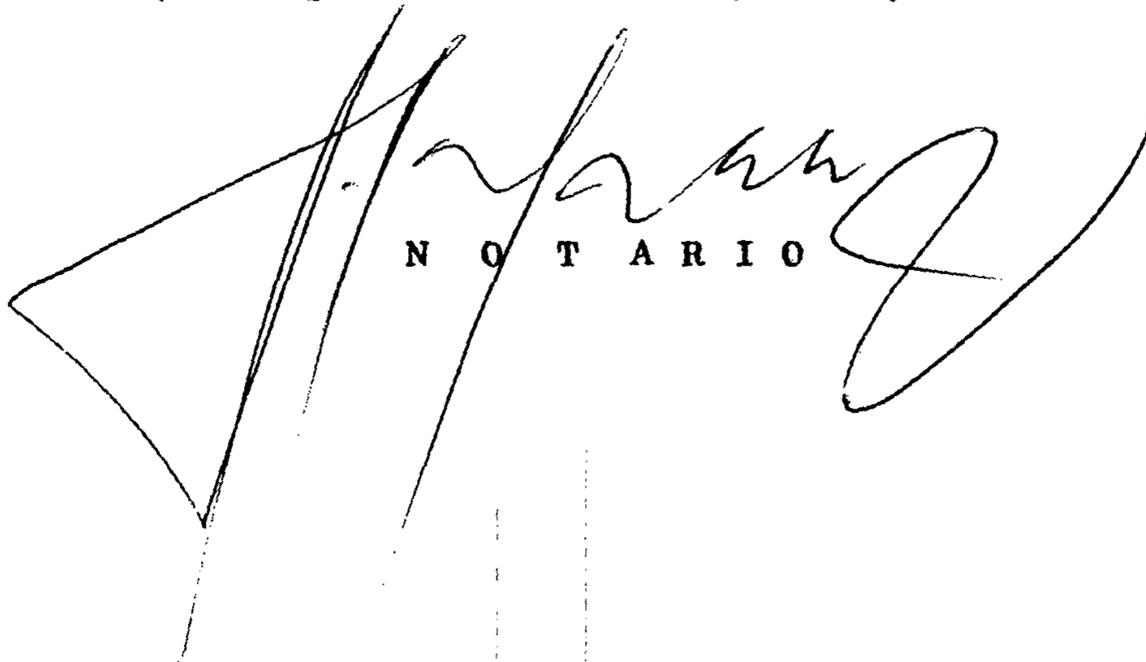
~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 11.549 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Marzo veinte i dos de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



FE: que tomé nota de la Resolución No.95-2-1-1-001834 de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta i siete, otorgada ante mí. Guayaquil, 31 de marzo de 1.995.



N O T A R I O

